

SECRETARÍA. MARZO 29 DE 2023. En la fecha se recibe el presente escrito del apoderado de la parte demandante –programación fecha para peritaje-, pasa a Despacho del señor Juez.

LUIS EDUARDO BARCO MORALES
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 067
Verbal-prescripción extraordinaria de dominio/mínima cuantía
Rad. 762464089001/2022 00029 00

Recibido el presente escrito del apoderado del demandante, -fecha para peritaje y avalúos, al inmueble ubicado en esta municipalidad, carrera 5ª No. 3-37-, el Juzgado

RESUELVE

Glosar al expediente el memorial allegado por el apoderado de la parte actora.

Notifíquese,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez

Firmado Por:
Jesus Alfredo Amador Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b71d52438ee654e5277497652979be22312628969a9a89d199c2d398cf083f6f**

Documento generado en 29/03/2023 05:44:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>